

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, informando que la parte demandante solicita el pago de depósitos judiciales y se allega poder por parte del extremo pasivo. Queda para proveer.

Palmira Valle, Primero (1°) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, PRIMERO (1°) DE ABRIL DE 2024
AUTO SUSTANCIACION No. 0326
RADICACIÓN No. 2023 - 00024 - 00

En atención al informe secretarial que antecede y actuando de conformidad con el artículo 446 del Código General del proceso, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales, solicitados por la parte actora.

De otra parte, teniendo en cuenta el poder aportado por el extremo pasivo, señor CARLOS ANDRES HERNANDEZ ARANZAZU, se procederá a reconocer personería jurídica para actual al abogado designado, al cumplirse con los lineamientos del artículo 74 del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

Con fundamento en lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a nombre del doctor RUBEN DARIO SALGADO CORTÉS, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.438 de Palmira, quien tiene facultades para recibir.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **SEBASTIAN RESTREPO MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.113.678.885 de Palmira y T.P. No. 356.771 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del señor **CARLOS ANDRES HERNANDEZ ARANZAZU**, conforme los lineamientos del memorial poder.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
Firmado digitalmente por fallas en firma electrónica

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 08 de abril de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario